

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2019/MDLM

La Molina, 17 MAYO 2019

EL ALCALDE DE LA MOLINA

Visto; el Memorando N° 891-2019-MDLM-GM, de fecha 17 de mayo del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se remite el Informe N° 096-2019-MDLM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se pronuncia sobre la procedencia de la delegación de facultad específica solicitada por el regidor municipal de esta Corporación, señor Guillermo Steve Valdivieso Payva, a fin de que puede celebrar el matrimonio civil de los señores Alfredo Alonso Espinoza Flores y María Teresa Valencia Espinal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n ingresado como Oficio N° 08824-2019, de fecha 15 de mayo del 2019, el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, solicita se le autorice la delegación para la celebración del matrimonio civil de los señores Alfredo Alonso Espinoza Flores y María Teresa Valencia Espinal, el cual se llevara a cabo el día 18 de mayo del 2019, precisando que su pedido tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 260° del Código Civil;

Que, mediante el Informe N° 146-2019-MDLM-SG, de fecha 16 de mayo del 2019, se remite la carta presentada a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita su opinión respecto a lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 096-2019-MDLM-GAJ, de fecha 16 de mayo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido de que es de la opinión:

- Que, resulta legalmente procedente la delegación de facultad específica solicitada por el regidor municipal de esta entidad edil, señor Guillermo Steve Valdivieso Payva, a fin que pueda celebrar el matrimonio civil de los señores Alfredo Alonso Espinoza Flores y María Teresa Valencia Espinal, el mismo que se realizará el día 18 de mayo del 2019 a las 6 pm, asimismo se ratifica la Resolución de Alcaldía N° 113-2019-MDLM de fecha 13 de mayo del 2019.
- Que, aprobada la delegación solicitada para celebrar el matrimonio civil detallado en el párrafo precedente, corresponde al Alcalde dictar la Resolución de Alcaldía correspondiente, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- Recomienda se deriven los actuados a la Secretaria General para la gestión ante la Alcaldía de la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Memorando N° 891-2019-MDLM-GM, de fecha 17 de mayo del 2019, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, mediante los cuales se pronuncian sobre la procedencia de la delegación de facultad específica solicitada por el regidor municipal de esta Corporación, señor Guillermo Steve Valdivieso Payva, a fin de que puede celebrar el matrimonio civil de los señores Alfredo Alonso Espinoza Flores y María Teresa Valencia Espinal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades contempla como atribución del Alcalde la prerrogativa para celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios civiles a regidores, funcionarios municipales, directores y/o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante la Ordenanza N° 320, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina; ///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

-2019/MDLM

Que, el señor Guillermo Steve Valdivieso Payva, es regidor de la Municipalidad Distrital de La Molina, en consecuencia, resulta viable delegarle las facultades necesarias para celebrar el matrimonio civil que contraerá los señores Alfredo Alonso Espinoza Flores y María Teresa Valencia Espinal, el día 18 de mayo del 2019, de conformidad con lo solicitado por el regidor antes mencionado;

Estando a lo señalado en los considerandos antes señalados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 y el artículo 260° del Código Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a favor del señor **GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de La Molina, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán los señores Alfredo Alonso Espinoza Flores y María Teresa Valencia Espinal, el día 18 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La delegación a que se refiere el artículo anterior se entiende únicamente para celebrar el matrimonio civil de las personas indicadas, y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2019, la cual se ratifica en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA-FREIGEIRO
ALCALDE